



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo | **UTAIPE**
2005 2011

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0181/I/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0003-2010

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y el Centenario de la Revolución Mexicana"

Chetumal, Quintana Roo; 20 de enero de 2010.

C. ENRIQUE SANTOS GAMBOA,

P R E S E N T E.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el folio **0003-2010**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día cuatro del mes y año en curso, para requerir: **necesito solicitar una copia de mi acta de matrimonio para divorciarme. En el consulado de philadelphia (sic)**, me permito hacer de su conocimiento que habiendo sido remitida para su atención a la Secretaría de Gobierno por su competencia en la materia, mediante oficio número SG/ UVSEGOB/002/2010, de fecha once de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En atención al requerimiento de información que la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo que Usted dirige, con relación a la solicitud de información identificada con el folio cero tres del año dos mil diez, realizada ante esta Unidad de Enlace con fecha de recepción del once de enero del año en curso, por medio del cual le **C. Enrique Santos Gamboa**, solicita la siguiente información:

Necesito solicitar una copia de mi acta de matrimonio para divorciarme. En el consulado de philadelphia (sic).

En ese sentido, me permito comunicarle que, la Oficialía Central y Dirección de Registro Civil perteneciente a esta Secretaría no realiza los trámites en línea, por lo que sugerimos al solicitante acudir o llamar a la citada Dirección ubicada en Av. 5 de Mayo No.19, Col. Centro de esta Ciudad Capital. De igual forma estamos a sus ordenes en los teléfonos lada (01983) 832 4455 y 8328521.

Cabe destacar que para solicitudes foráneas se deberá poner en contacto con la servidora pública Susana Tapia, en los teléfonos antes proporcionados (...) Firma.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada al respecto por la Secretaría de Gobierno (SEGOB).

Reiterándole que, acorde a lo señalado por la SEGOB, lo que usted solicita es un trámite que sólo puede serle proporcionado en los términos y condiciones que la misma Dependencia expuso en su escrito de cuenta, de acuerdo a lo previsto por el artículo 53 de la Ley de la materia, que sobre el particular dispone:

Artículo 53. Los Sujetos Obligados, considerados en la presente Ley, están obligados a entregar información sencilla y comprensible a la persona sobre los trámites y procedimientos de deben efectuarse, las autoridades o instancias competentes, la forma de realizarlos, la manera de llenar los formularios que se requieran, así como de las entidades ante las que se puede acudir para solicitar orientación o formular quejas, consultas o reclamos sobre la prestación del servicio o sobre el ejercicio de las funciones o competencias a cargo de la autoridad que se trate.

Por lo que nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico [http://transparencia@qroo.gob.mx](mailto:transparencia@qroo.gob.mx), en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información pública, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA